

SECRETARÍA: En la fecha, paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso.
Toro Valle, 7 de abril de 2022.


LEONARDO JIMENEZ ALVAREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Toro Valle, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF: Auto Civil No. 122

PROCESO: EJECUTIVO Especial para la
Efectividad de la Garantía Real

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JHOHAN FERNANDO CARVAJAL LOZANO

RADICACIÓN: 76-823-40-89-001 - **2021-00134-00**

I.- OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Decidir sobre la fijación de agencias en derecho en este
proceso.

2.-CONSIDERACIONES:

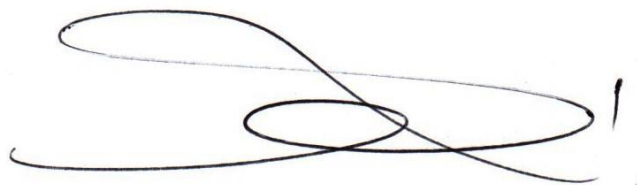
Como quiera que no se ha practicado la liquidación de costas en el proceso de la referencia, previamente se deberá fijar las agencias en derecho de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P., a favor de la parte demandante correspondiente a la suma indicada en la parte resolutive de este proveído, que correrán a cargo del ejecutado; para lo cual se debe tener en cuenta la naturaleza, calidad, cuantía y duración del proceso, gestión realizada por el apoderado, y demás circunstancias especiales fijadas por la ley.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Toro
Valle,

RESUELVE:

PRIMERO. FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., la suma de **(\$5.230.000) M/cte.**, que corre a cargo del ejecutado JHOHAN FERNANDO CARVAJAL LOZANO, por lo antes expuesto.

CUMPLASE



ELSY AMPARO MORALES TAPIAS
La Juez.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TORO VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO A PROVIDENCIA QUE ASÍ LO ORDENA, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, ASI:

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TORO VALLE

LIQUIDACION COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO Especial para la
Efektividad de la Garantía Real
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JHOHAN FERNANDO CARVAJAL LOZANO
RADICACIÓN: 76-823-40-89-001 - **2021-00134-00**

Toro Valle, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Valor agencias en derecho a favor de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., los cuales corren por cuenta del demandado JHOHAN FERNANDO CARVAJAL LOZANO.....	\$5.230.000 =====
VALOR LIQUIDACION DE COSTAS	\$5.230.000

SON: \$5.230.000 M/cte.


LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

